

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA REALIZAR UNA OPERACIÓN DE TRASLATIVA DE DOMINIO EN EL DISTRITO FEDERAL

PERSONA FÍSICA:

1.- Escritura del Inmueble

2.- Boleta predial 2016 y cinco años atrás

Boleta predial (expedida por la Tesorería del Distrito Federal) o declaración de valor catastral y pago del impuesto predial (con sello de la caja registradora o de la Institución Bancaria autorizada) en original y copia para su cotejo

3.- Boleta de agua primer bimestre 2016 y cinco años atrás (En caso de ser departamento puede ser boleta global del condominio)

4.- Constancia de no adeudo en cuotas de mantenimiento (En caso de ser departamento)

5.- Acta de matrimonio de la Parte Vendedora (En caso de tratarse de personas físicas)

6.- Datos generales (Nacionalidad, nacionalidad de los padres, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, estado civil, ocupación y domicilio)

- **Vendedores**
- **Compradores**

7.- Copia de identificación oficial y CURP (Forzoso) y en caso de contar con el Registro Federal de Contribuyentes (copia).

- **Vendedores**
- **Compradores**

8.- Exención del Impuesto Sobre la Renta por Enajenación: (Sólo en caso de que el Inmueble objeto de la venta, sea HABITACIONAL y VENDAN personas físicas)

- **Credencial de elector de los Vendedores con el domicilio del Inmueble objeto de la venta**

- *Recibos de luz de seis meses a la fecha*
- *Recibos de teléfono de seis meses a la fecha*
- *Correspondencia bancaria y/o Casas Comerciales (Cablevisión, Multivisión, etc.)*

9.- Si se adquirió terreno y actualmente existen construcciones, deberán presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- *Licencia de construcción*
- *Terminación de obra*
- *Alineamiento y número oficial*
- *Autorización de uso de suelo*
- *Pago de la toma de agua.*
-

10.- Nombre y número telefónico de la persona con quien contacte el valuador para practicar la visita al Inmueble.

11. Croquis de localización, especificando el nombre de las 4 calles que limitan la manzana donde se localiza el predio; las medidas del frente y fondo y las distancias de sus linderos a las esquinas más próximas.

11.- Anticipo de \$ 10,000.00 al abrir expediente.

CUANDO VENDA O ADQUIERA UNA PERSONA MORAL SE SOLICITARÁ:

- 1. Escritura constitutiva de la sociedad debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio*

2. En caso de que la Sociedad haya modificado sus estatutos, la ultima protocolización de acta de asamblea debidamente inscrita ante el Registro Público de Comercio

3. Acreditar la Personalidad del representante de la sociedad (Poder).

4.- Copia de identificación oficial y CURP (Forzoso) del representante de la sociedad.

5.- Copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la sociedad.